

## RESOLUCIÓN No. 1072 DE 2024

( 04 de Julio de 2024 )

*“Por la cual se acepta una renuncia”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 4° del Artículo 1° del Decreto 101 de 2004, en el literal n del Artículo 5 del Decreto 432 del 04 de octubre de 2022, y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 del 19 de abril de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con radicado No. 3-2024-22121 del 03 de julio de 2024, la servidora pública **EDNA CATALINA MORENO GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número No. 52.703.552, presentó renuncia a partir del 11 de julio de 2024, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Contratación y que viene desempeñando mediante vinculación de libre nombramiento y remoción en la Planta Global de empleos de la Entidad.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establece:

*“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará*

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”*

Que, con mérito en lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR** a partir del día 11 de julio de 2024, la renuncia presentada por la servidora pública **EDNA CATALINA MORENO GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número No. 52.703.552, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Contratación, cargo que desempeña mediante vinculación de libre nombramiento y remoción en la Planta Global de empleos de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 días del mes de julio de 2024.

*Ursula Ablanque.*

**Ursula Ablanque Mejia**  
**Despacho Secretaría**

Aprobó: Jeaneth Rocío Gómez Rodríguez – Subsecretaria de Gestión Institucional  
Revisó: Nubia Stella Suárez Sotelo - Directora de Talento Humano  
Proyectó: Marcela Lozano Kopp - Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.